



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de abril de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LCF. Gerardo Alberto Carrera González	Unidad administrativa: Sub dirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del programa bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión y así, proveer información que retroalimente su diseño y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera cinco apartados de estudio integrados con 21 preguntas que servirán de base para la valoración de los indicadores del programa.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Documentos proporcionados por la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Sub dirección de Gestión Institucional, como la Unidad responsable designada por la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, para dar seguimiento a la evaluación, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa cuenta con un documento diagnóstico pero requiere formular un documento normativo que cumpla con los lineamientos de la metodología de Marco Lógico y contenga los antecedentes, evolución y definición del problema atendido, justificación teórica y empírica que dé soporte al tipo de intervención que se lleva a cabo, su vinculación y contribución a planes y programas federales, la Matriz de Indicadores para Resultados y plazos para la revisión y actualización de los elementos que lo integran.</p> <p>Es posible inferir las poblaciones potencial y objetivo del Programa debido a su naturaleza y alineación con programas afines, no obstante, se requiere establecer dichas definiciones en el Documento Normativo de este, junto con su respectiva metodología de cuantificación, estrategias de cobertura orientadas al mediano y largo plazo, y mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios de sus servicios.</p> <p>Los Componentes plasmados en la MIR se consideran necesarios para generar el Propósito del Programa, sin embargo, se requiere la adecuación de sus redacciones ya que no están planteados como resultados logrados.</p> <p>Existen indicadores en la MIR que requieren modificar sus líneas base y fórmulas para que su reproducción cumpla con la función para la que fueron diseñados.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.2. El Propósito del Programa contribuye al logro de las metas establecidas en el Eje 2 "Política Social" del PND (2019 - 2024) y en el Eje Rector 1 "Justicia Social para el Bienestar" del PED (2019 - 2021). De igual manera guarda relación con el Objetivo Estratégico 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social (2016 - 2021).3. La CODESVI cuenta con un sistema de información integrado por expedientes individuales de sus beneficiarios que permite la cuantificación de la población atendida.4. El Fin de la MIR persigue un objetivo superior al Programa y está claramente identificado.5. Los indicadores a nivel Fin y Propósito del programa son relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La naturaleza del Programa lo vincula al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", 6 "Agua limpia y saneamiento" y 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" de la Agenda 2030.2. El Programa requiere un documento institucional actualizado que contemple la definición de la población potencial, objetivo y atendida, la metodología para su cuantificación y los procedimientos para la selección de beneficiarios.3. El Programa E142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" tiene complementariedad con programas de la CONAVI, SEDATU y el FONHAPO, considerando que sus objetivos, poblaciones y tipos de apoyo brindados son similares.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Programa carece de un documento normativo destinado a la planeación estratégica que cumpla con los lineamientos estipulados en el Modelo de Marco Lógico.2. No existe un documento institucional oficial que contemple la vinculación del Programa con las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente, al momento de la evaluación.3. Los elementos a nivel Componentes requieren adecuar su resumen narrativo, toda vez que no están planteados como un resultado logrado.4. Existen indicadores a nivel Componente y Actividad que requieren modificarse debido a que no cuentan con las características establecidas por la metodología pertinente para su adecuada construcción.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
5. Las líneas base establecidas para ciertas metas requieren actualizarse debido a que la información plasmada no corresponde a los resultados obtenidos en el ejercicio previo, lo cual no permita medir el grado de avance en el cumplimiento de estas.
2.2.4 Amenazas:
1. Las condiciones económicas adversas pueden afectar el presupuesto para realizar las acciones programadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El problema que el programa E142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" atiende es la carencia de calidad en espacios de vivienda de la población del estado de Campeche en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, por lo que su diseño es congruente con la realización del Propósito para el que fue creado.</p> <p>Al momento de la evaluación el Programa carece de documentos institucionales oficiales que contemplen la alineación de este con los objetivos nacionales, no obstante, con base en su diseño se puede inferir que su Propósito y las acciones llevadas a cabo para su realización contribuyen al logro de las metas establecidas en el Programa 8 "Desarrollo urbano y vivienda" del Eje General 2 "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024).</p> <p>El Fin y Propósito del Programa están alineados al logro de los objetivos para los cuales fue creado y están debidamente integrados en la MIR ya que cumplen con los lineamientos establecidos en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitido por el CONEVAL.</p> <p>Los indicadores de los diferentes elementos que integran la MIR del Programas son pertinentes para el logro de sus objetivos, toda vez que están orientados a impulsar su desempeño operativo y administrativo.</p> <p>El programa E142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" se complementa con los programas de carácter federal cuyo objetivo en común es contribuir a que la población en situación de pobreza extrema tenga acceso a una solución habitacional adecuada, dichos programas son administrados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar el Documento Normativo conforme a la metodología del Modelo de Marco Lógico, mismo que debe ser resultado de un trabajo institucional que permita atender de manera eficiente el problema que justifica su creación.
2: Contemplar dentro del Documento Normativo del Programa las metas, objetivos y estrategias transversales del PND con los cuales se vincula el Programa.
3: Señalar en el documento normativo del Programa los elementos relacionados a las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa que establece la metodología del Marco Lógico.
4: Modificar el Resumen narrativo de los elementos que integran la MIR que no sean planteados como resultados logrados.
5: Adecuar los indicadores a nivel Actividad con la finalidad de que cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
6: Agrupar las Actividades en función de sus respectivos Componentes para facilitar su análisis.
7: Revisar y actualizar el planteamiento de metas en la MIR

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y CP. Alejandro Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Rashid Trejo Martínez 981 688 5026	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la CODESVI
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 112,500.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7: DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.codesvi.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: www.codesvi.gob.mx www.contraloria.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

M.A.D.N GERARDO ALBERTO CARRERA
GONZALEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

C.P. JESÚS GERARDO SIQUEIROS ÁVILA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ING. RASHID TREJO MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y
VIVIENDA.